



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 2 de marzo de 2020

Res. OAyF N° 74/2020

VISTO:

El TEA A-01-00001904-2/2020-0 y la Resolución OAyF N° 353/2019;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo UCMPV N° 409/19 la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez solicitó la contratación de un intérprete chino – español para que prestara servicios como intérprete en el marco de las actividades que se llevaron a cabo el 10 de octubre del 2019 en el marco del Programa de Intercambio de Profesionales del Derecho de China, América Latina y el Caribe (“*China-Latin American and Caribbean Region Legal Professionals Exchange Program*”) que consiste en un desayuno de trabajo con miembros de la Delegación China y Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad y una visita a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. Adjunto 37863/19).

Que en respuesta a lo solicitado y cumplidos los pasos procedimentales pertinentes se emitió la Resolución OAyF N° 353/2019 por la que se autorizó el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra intelectual con Chang Hsiu Hsieh (DNI N° 19.040.293) por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00).

Que posteriormente la presidencia de este Consejo informó que por razones de fuerza mayor Chang Hsiu Hsieh (D.N.I. N° 19.040.293) no pudo brindar el servicio como intérprete y comunicó que en su reemplazo asistió Lui Hsin Ting (D.N.I. N° 19.026.598) quien cumplió con el servicio en tiempo y forma (v. Adjunto 3301/20).

Que en línea con lo antes expuesto se adjunto el Curriculum Vitae de Lui Hsin Ting y la factura correspondiente (v. Adjunto 33000/20).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración 422/02-2020 en Memo N° 1406/20).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de contrato de locación correspondiente (v. Adjunto 4394/20).

Que solicitada que fuera su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen DGAJ N° 9196/2019. Allí, señaló que “(...) *el marco jurídico vigente sobre el que recae la contratación de referencia está constituido por el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, aprobado por la Res. CM N° 2/12*”. Por último, concluyó que “(...) *no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones*”.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y para que notifique de la presente a los interesados.

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá dejar sin efecto la Resolución OAyF N° 353/2019 y autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Lui Hsin Ting (DNI N° 19.026.590) por los servicios prestados como intérprete en el marco de las actividades que se llevaron a cabo el 10 de octubre del 2019 en el Programa de Intercambio de Profesionales del Derecho de China, América Latina y el Caribe (“*China-Latin American and Caribbean Region Legal Professionals Exchange Program*”) por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00) y autorizar el pago correspondiente.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”


**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjese sin efecto la Resolución OAyF N° 353/2019 por los argumentos vertidos en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con Lui Hsin Ting (D.N.I. N° 19.026.598) por los servicios prestados como intérprete en el marco de las actividades que se llevaron a cabo el 10 de octubre del 2019 en el Programa de Intercambio de Profesionales del Derecho de China, América Latina y el Caribe (“*China-Latin American and Caribbean Region Legal Professionals Exchange Program*”) por la suma total de quince mil pesos (\$15.000,00) y autorizar el pago correspondiente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique al interesado, labre el contrato respectivo de acuerdo a lo autorizado en el artículo 1º de la presente resolución y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, a la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

  
Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAyF N° 74/2020

